

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17922** PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concurso abreviado voluntario número 491/09. por auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor José Riutort Sabater, con domicilio en principales intereses lo tiene en calle Francisco Martí Mora número 1-B 11-4 Palma.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 2009.- El/La Secretario judicial.

ID: A100038121-1